

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Turin 17 de Marzo.

Ha sido nombrado para ministro de Estado el marqués de Bremé, que fue ministro del Interior en Milan antes de la restauracion francesa; el mayor general Bussolino para el ministerio de Guerra y de Marina; el abogado D. Antonio Maria Gubernatis para el de Hacienda; el Sr. Dalpozzo, ya lo era, para el del Interior; y el conde Cristiani para director general de policia, quedando suprimido este ministerio.

S. A. R. el Príncipe Regente ha prestado juramento á la Constitucion de España ante la junta provisional; á la que se han agregado el cardenal MoroZZo &c. (Véase la gaceta anterior.)

En esta capital se disfruta de la mayor tranquilidad, y el Gobierno se ocupa en la formacion de la guardia urbana.

Ignoramos enteramente lo que pasa entre los egércitos napolitano y austriaco.

Los austriacos han cortado el puente del Tcsin en Bufaloro, en las fronteras del Piamonte y del Milanésado.

La junta provisional ha comenzado sus tareas.

El Príncipe Regente ha publicado los dos decretos siguientes:

1.º „Carlos Alberto de Saboya &c. Oida la junta provisional, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

1.º „En el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente decreto, se establecerá en todas las ciudades, pueblos y aldeas del reino; por disposicion y bajo la vigilancia de los ayuntamientos, una guardia nacional para mantener la seguridad pública.

2.º „Se comprenderán en el alistamiento de la guardia nacional todos los individuos desde la edad de 18 años cumplidos hasta 50 también cumplidos, excepto los eclesiásticos del clero secular y regular y los empleados públicos.

3.º „La guardia nacional se dividirá en batallones y compañías.

4.º „En cada capital de provincia habrá un comandante superior de la guardia nacional nombrado por Nos: también serán nombrados por Nos los gefes de los respectivos batallones. Los demas oficiales y subalternos serán nombrados por las compañías, y elegidos entre sus mismos individuos.

5.º „Las armas destinadas al armamento de la guardia nacional las suministrarán sucesivamente los respectivos ayuntamientos.

6.º „Los capitanes de la guardia nacional llevarán atada al brazo izquierdo una faja azul con franja de oro; los tenientes y subtenientes la misma faja de seda azul con franja de plata; los sargentos la misma con franja de seda amarilla; y los cabos con franja de seda blanca.

7.º „En las precedentes disposiciones no se comprenden las ciudades de Turin y Génova, reservadas para reglamentos particulares.

8.º „El secretario del Despacho de los Negocios interiores y el de la Guerra quedan encargados, cada uno en la parte que le corresponde, de la ejecucion del presente decreto.

„Dado en Turin á 16 de Marzo de 1821. = Firmado = Carlos Alberto. = Dalpozzo.”

2.º „Carlos Alberto de Saboya &c. Considerando que la energía nacional presenta en este momento una masa de voluntarios respetable, tanto por el buen espíritu de que está animada, como por la clase de los individuos que la componen, y por lo acostumbrada que se halla la mayor parte de ellos á las fatigas de la guerra; oida la junta provisional, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

1.º „Se formarán seis batallones de tropas ligeras de 800 hombres cada uno.

2.º „Con este objeto se hará en Turin y en los demas parages que se indicarán un alistamiento de todos aquellos que quieran hacer un servicio activo en favor de la patria.

3.º „Nuestro secretario del Despacho de Guerra y Marina queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

„Dado en Turin á 17 de Marzo de 1821. = Firmado = Carlos Alberto. = De Villamarina.”

FRANCIA.

Paris 26 de Marzo.

Los debates de las Cámaras son el termómetro que mejor indica la situacion de la Francia. La conducta del ministerio se declara cada dia mas contra el voto de la nacion: esta desea la libertad de los pueblos, y aquel su esclavitud.

Segun noticias de Italia, parece que hay mucha desercion en el ejército austriaco, y que las guerrillas italianas le han cogido á este va-

rios convoyes, entre ellos uno de 15 millones de francos, que la casa de Rótschild enviaba al cuartel general austriaco.

Los rumores del dia se reducen á la resolucion de la Toscana en declararse por la independencia, y á que el contagio constitucional va declarándose en Prusia.

Se da por segura la salida del duque de Decazes para Lóndres, y la venida del lord Castlereagh á Paris, año y otro encargados de negociaciones importantes.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 3 de Abril.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ DE TERAN.

Session del 3 de Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la comision de Hacienda se mandaron pasar una exposicion de D. Francisco Ramos y Leon, alcalde ordinario que fue de la villa de Montellano, á fin de que se le mande pagar por la tesoreria general lo que acredita debérsele por la persecucion de malhechores: otra de los alcaldes constitucionales de Aranjuez y Segura de la Sierra, para que se declare si deben pagar contribucion directa por razon de sus sueldos los empleados en el patrimonio de S. M. y encomiendas de los Sres. Infantes; y otra del mayordomo mayor de S. M., acompañando el estado de lo cobrado por la asignacion de la Real casa en los ocho meses de este año económico.

A la de Infracciones de Constitucion se pasaron una queja de Don Domingo Vaca, abogado, vecino de Rioseco, por haber prohibido la enseñanza á los niños por varias obras suyas: otra de varios vecinos de Villanueva, provincia de Valencia, sobre varias infracciones de Constitucion cometidas por el juez de primera instancia de aquel partido: otra de D. Bernardino de Tellez, alcalde constitucional de la villa de Cullar, provincia de Palencia, quejándose de varias informalidades en las elecciones parroquiales: otra de varios ciudadanos de la villa de Lugo, provincia de Córdoba, sobre lo mismo: otra de varios ciudadanos, vecinos de Villanueva de los Castillejos, provincia de la Mancha, sobre lo mismo: otra de D. Vicente Picard, vecino de Benicarló, provincia de Valencia; contra D. N. Monserrat y D. Josef Bosch, alcaldes constitucionales el uno del año pasado y el otro del presente en la referida villa; y otra de D. Felipe Cubas, vecino de la villa de Iniesta, contra el regidor decano de la misma.

A la de Diputaciones provinciales y de Hacienda reunidas se pasó una exposicion de la sociedad aragonesa de Amigos del pais, en que manifestando la estrechez que tienen sus aulas de historia natural, matemáticas y dibujo, y la escasez de sus rentas, pide se le señale el edificio que ocupaba la extinguida inquisicion en Zaragoza, con la parte de rentas que disfrutaba la misma, y se juzgue oportuna.

A la de Infracciones de Constitucion y Agricultura una exposicion de varios propietarios de Ciudad-Rodrigo, quejándose del Gefe político de Salamanca por haberles impedido cerrar sus dehesas.

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron pasar á la comision especial encargada de examinar el estado político de la Nacion, una exposicion de la diputacion provincial de Córdoba, en la que despues de felicitar á las Cortes por su nueva instalacion, expone sus sentimientos acerca de las palabras que dijo S. M. en el Congreso, relativas á los ultrages que habia sufrido, y pide que las Cortes tomen en consideracion este asunto.

A la de Hacienda pasó una exposicion del ayuntamiento constitucional de Val de Santa Ana, pidiendo se le diese facultad para hacer un reparto vecinal para atender á los gastos del comun.

A la de Diputaciones provinciales una exposicion de la de Valencia sobre que se apruebe un repartimiento de 609 rs. para pago de dietas á los diputados en Cortes.

A la de Infracciones de Constitucion una queja de D. Josef Fernandez de la Vega, secretario del ayuntamiento constitucional de San Salvador de Lugo, quejándose del juez de primera instancia de aquel partido y uno de sus escribanos, por haberle allanado su casa.

A la de organizacion de la Fuerza armada se pasó una exposicion de la diputacion provincial de Alava sobre el modo de reemplazar el ejército, apoyando en un todo lo que habian dicho sobre este particular las de Cataluña, Vizcaya y Guipúzcoa.

Se mandó pasar al Gobierno una solicitud de D. Josef Sanchez, natural de Padial, en la que manifestaba que sin embargo de que en

atencion á sus relevantes méritos habian tenido á bien las Cortes en el año pasado recomendarle al Gobierno, todavia no habia conseguido cosa alguna.

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron publicar en la gaceta, las felicitaciones que con motivo de su nueva instalacion les han sido dirigidas por el ayuntamiento y cura párroco de Talavera, por el ayuntamiento constitucional de la nueva poblacion de Fuente Serena, una de las nuevas de Andalucía, por el coronel, gefes y oficiales del regimiento de Navarra, por el batallon ligero de Canarias, y por el juez de primera instancia, milicia nacional y varios ciudadanos de Calatayud.

A la comision de Division del territorio se pasó una solicitud del ayuntamiento constitucional de la Coruña acerca de que no se mude de alli la audiencia.

A la de Legislacion una exposicion de la junta de obras encargada por S. M. de la egecucion de las de esta corte, manifestando las reglas que conviene adoptar para lograr su objeto.

El Sr. Calatrava dijo que acababa de saber que la tranquilidad pública habia sido turbada en Búrgos; y habiendo propuesto que se llamase á los Sres. ministros para dar cuenta de lo que habia sucedido, dijo uno de los Sres. secretarios que el Sr. Romero Alpuente habia hecho una indicacion sobre esto, que se leyó, y decia así:

«He sabido que en la provincia de Búrgos hay varios movimientos de grave consideracion, por lo que pido que se mande inmediatamente á los secretarios de la Gobernacion de la Península y Guerra que se presenten luego luego á dar cuenta de lo ocurrido en aquella provincia.» Y quedó aprobada; pero habiendo manifestado el Sr. presidente que tal vez seria imposible que se presentasen los dos secretarios por estar uno de ellos enfermo, se acordó se llamase á los secretarios, sin designar cuales.

Las Cortes recibieron con agrado, y mandaron pasar á la comision de Instruccion pública, una memoria de D. Juan Aguirre, profesor de primeras letras en la villa de Moguer sobre instruccion pública, presentada por el Sr. Cano Manuel.

Se mandó pasar á la comision de Política donde estaban los antecedentes una memoria, remitida por el capitán general de Cataluña D. Pedro Villacampa, acerca de los pueblos que pertenecian á la Nacion en el valle de Andorra, como parte integrante del principado de Cataluña.

El Sr. Sanchez Salvador leyó la exposicion que por su medio dirigia á las Cortes el segundo batallon del regimiento de España, asegurándolas de sus nobles sentimientos, y prometiendo defender la Constitucion hasta derramar su última gota de sangre. Las Cortes la recibieron con particular agrado, y mandaron se publicase en la gaceta.

La diputacion provincial de Jaen felicitó á las Cortes por su segunda instalacion, é hizo presente lo que habia mejorado el espíritu público de aquella provincia desde la anterior legislatura: las Cortes lo oyeron con agrado, y mandaron que tambien se publicase en la gaceta.

Se leyó el dictamen de la comision especial de Hacienda sobre las dudas ocurridas en el pago de los intereses del empréstito hecho en virtud del decreto de 13 de Octubre último, y se resolvió quedase sobre la mesa para discutirse el dia que señalase el Sr. presidente, quien á este efecto señaló el dia 5 del corriente.

En seguida se leyeron los dos artículos que presentó la comision Eclesiástica á consecuencia de la proposicion hecha por el Sr. Villanueva para proceder á su discusion, y decian así:

1.º Hasta que las Cortes acuerden lo conveniente sobre el plan general del clero en España, suspéndase la provision de capellanías que no tengan anexa la cura de almas, y no fueron comprendidas en el decreto de 1.º de Diciembre de 1810.

2.º Durante dicho tiempo no se provean las capellanías de sangre, ni se admitan títulos de patrimonio.

El Sr. Torres dijo que no podia entender bajo qué principio opinaba la comision que el Gobierno podia fijar el número de individuos y operarios para el culto divino; que no tenia duda en que puede reclamar contra el excesivo número si acaso lo habia, y hacerlo reducir á los limites correspondientes; pero el que se cumpliese lo que la comision proponia le parecia contrario á la potestad de la iglesia y á lo que prevenia el cap. 4.º del concilio de Trento, segun el cual los obispos debian emplear su autoridad para que en aquellas parroquias en que el párroco no bastase para la administracion de sacramentos, tuviese este la obligacion de admitir el número de sacerdotes que se juzgasen necesarios para atender á este objeto; sin embargo de esto dijo que no era su ánimo oponerse al dictamen de la comision, solamente que se supiese su modo de pensar, y que opinaba que el primero de dichos artículos necesitaba una explicacion, y el segundo una reforma; que lo que proponia la comision en el art. 2.º le parecia contrario al cap. 9.º del concilio de Trento, por dirigirse á privar la ordenacion de los sacerdotes, cosa que le parecia pertenecer solamente á la autoridad eclesiástica; que de tomar las medidas que la comision habia propuesto se seguiria un grande atraso en la iglesia, que no estaba tan abundante de ministros como se habia supuesto, y particularmente en el obispado de Vich, y entonces podrian resultar consecuencias de mucha consideracion; por lo que pidió se añadiese á dicho artículo *mas que los que sean necesarios é indispensables.*

El Sr. Priego dijo que la comision no podia menos de dar las gracias al Sr. Torres por los conocimientos que acababa de manifestar, y que debia entender que la comision se componia de eclesiásticos que tenian dadas pruebas de la pureza de su religion, y en este particular ni el Sr. preopinante ni nadie les excedia; que debia entender S. S. que

lo que proponia la comision era solamente una medida interina, dirigida, no á cerrar las puertas á la ordenacion, sino á disminuir el número excesivo de eclesiásticos, muchos de ellos ordenados sin congrua, por lo que tenian que mendigar de precision; que el número de estos debia guardar proporcion con el de los demas individuos del estado, y este arreglo era lo que ocupaba actualmente á la comision; que únicamente se trataba ahora de aquellas capellanías que no tenian aneja la cura de almas, sobre las cuales se reservaba hablar en otra ocasion; que el señor preopinante citaba el concilio de Trento; pero que no venia al caso, pues era muy distinto su verdadero sentido del que habia querido darle; y últimamente, que siendo la religion una ley del estado, protegida por la Nacion, podia esta señalar el número de individuos que juzgase necesarios para el culto.

El Sr. Villanueva dijo que lo que acababa de decir el Sr. Torres era una prueba de lo que servian los malos estudios, segun los cuales todo se tachaba de herejía; pero si no leen (exclamó) ¿cómo han de saber! ¿no han de indisponer á los demas si hablan en materias que no entienden! ¿cómo no han de poner en un compromiso á las Cortes! ¿De qué nacen las objeciones que ha hecho el Sr. Torres? de que no ha leído.....

El Sr. presidente llamó al orden al orador; pero este contestó que lo que queria decir era que el Sr. Torres no habia leído lo que él iba á leer para impugnar cuanto habia dicho este sobre el punto que se discutia; y en seguida leyó parte del capítulo 5.º del tratado acerca del número de eclesiásticos por el reverendo obispo Manrique, y otros varios papeles; citó varios casos sucedidos en el consejo de Castilla, y últimamente las providencias tomadas por el Sr. D. Carlos III, de que tratan la ley 4.ª, lib. 16, tit. 1.º, y otras, por las cuales prohibió que estubo en la autoridad de la Nacion el fijar el número de eclesiásticos; por lo que concluyó apoyando en un todo el dictamen de la comision.

Despues de haber hablado en esta discusion los Sres. Navas y Cepero se aprobaron los dos artículos propuestos.

Se admitió á discusion, y se mandó pasar á la comision Eclesiástica, una indicacion del Sr. Ramos Arispé, para que dichas medidas no comprendan á las provincias de Ultramar hasta que las Cortes acuerden lo conveniente sobre el clero general de España.

Entraron los señores ministros, y el Sr. presidente les dijo el objeto á que habian sido llamados.

El Sr. secretario de la Gobernacion de Ultramar dijo que únicamente se sabia que habia en Búrgos una reunion mas ó menos sospechosa; que el Gefe político de aquella provincia habia tomado providencias; y que el Gobierno por su parte las habia tomado, y estaba tomando otras para sofocar estos males; pero que los pormenores de estos sucesos parecia al Gobierno que no se podian decir por ahora; y que ademas de las medidas referidas iba el Gobierno á presentar á las Cortes dos proyectos de ley; y concluyó diciendo que los asuntos que tienen entre manos en la actualidad reclamaban su presencia, por lo que solicitaban se le permitiese volverse al momento.

El Sr. Sancho pidió al Sr. presidente se levantase la sesion pública para quedar en secreta. El Sr. Romero Alpuente dijo que se preguntase antes si los Sres. secretarios del Despacho tendrian inconveniente en hablar de este asunto en sesion secreta; á lo que contestó el señor ministro de la Guerra que podia haberlos; y despues de alguna discusion entre los Sres. presidente, Romero Alpuente, conde de Toreno y los Sres. secretarios del Despacho, se resolvió podian retirarse estos.

Se mandó pasar á la comision Eclesiástica una indicacion del señor Casaseca; la cual no pudo entenderse bien; y otra de un Sr. diputado sobre que á ninguno se den órdenes mayores á título de voz ó de instrumento.

Se leyó una indicacion del Sr. Romero Alpuente, que decia: „Pido se encargue á las comisiones nombradas para la brevedad del despacho de las causas de Estado y examen de la situacion de la Nacion evacuen sus respectivos encargos con la mayor brevedad posible.“

El Sr. presidente manifestó que con respecto á la duda que habia ocurrido sobre si despues de discutido en su totalidad el dictamen de una comision, antes de votar, se habia de discutir artículo por artículo, estaba confuso en este punto el reglamento interior de Cortes, y que estas eran las que habian de determinar el modo con que se habia de egecutar.

Despues de una ligera discusion se acordó que los dictámenes de las comisiones que no contuviesen proyecto de ley, sino solamente informes particulares, cuando estuviesen extendidos en artículos se discutiesen artículo por artículo.

El Sr. presidente dijo seguia la discusion sobre el dictamen de señores; y el Sr. Martel, despues de haber manifestado la delicadeza de la materia de que se trataba, dijo que la Constitucion misma declaraba que la soberania no podia dividirse ni enagenarse, opinion que habian manifestado algunos señores diputados: que los derechos de que se trataba de despojar á los señores no debian quedar á favor de los pueblos, sino á favor de la Nacion; y que convenia con lo que habia manifestado el Sr. Martinez de la Rosa de que la cuestion versaba esencialmente entre la Nacion y los poseedores, puesto que la primera reclamaba estos bienes; y los señores, fundados en la posesion ó en los títulos de adquisicion, se creian con derecho á disfrutarlos, haciendo presente que en la discusion del año de 12 no habia habido una sola proposicion relativa á hacer reversibles á favor de los pueblos tales donaciones. Despues de haber hecho algunas reflexiones sobre la primera parte del art. 5.º, con respecto á la segunda, que dice: „Si no son de aquellos que por su naturaleza deban incorporarse á la Nacion, ó de

los en que no se hayan cumplido las condiciones con que se concedieron, lo que resultará de los títulos de adquisición;" manifestó que por estas palabras no se imponía una obligación á los poseedores de haber de presentar los títulos, sino que se hacía una distinción de aquellos efectos que por su naturaleza no podían seguir como hasta ahora por ser de calidad reversibles á la Nación, y de los en que no se habían cumplido las condiciones.

Que se había dicho que todos los poseedores tenían obligación de exhibir los títulos; y que no haciéndolo quedaban privados de los bienes que poseían: cosa que le parecía muy poco conforme á las instituciones de España; pues creía que todos los ciudadanos españoles eran unos delante de la ley, y que por consiguiente se debía atender con igual justicia á los pueblos que á los señores; y añadiendo algunas otras reflexiones sobre el asunto, fue de opinión que no debía aprobarse el dictamen de la comisión, porque ofendía á la propiedad, y que se mandase volver á la misma para que propusiese por regla fija el medio de conciliar los derechos de los pueblos con los de los señores, teniendo presente las ideas que había manifestado el Sr. Gareli por creerlas muy fundadas.

Después de haber rebatido el Sr. Vadillo algunas reflexiones hechas por el Sr. Martel con respecto al discurso que había pronunciado aquel en una de las sesiones anteriores, el Sr. presidente levantó la de este día.

Hemos presentado en el número anterior el primer parte del ejército austriaco. El general Pepé atacó el 7 en tres columnas con mucho orden y buena dirección. A las 12 del día se empeñó el combate con un fuego violento, y el ataque fue serio: el general Walmoden hizo marchar su reserva para sostener al general Gepper; y mandó atacar con fuerzas muy inferiores á las columnas laterales, que fueron rechazadas, y la del centro se retiró á Civita-Ducale, que abandonó saqueándola, y entraron en ella los austriacos, recibidos allí como libertadores. Perdieron los austriacos unos 50 hombres y 3 oficiales entre muertos y heridos. Entre tanto 3^o napolitanos atacaban por otro punto al coronel Schuncider, y este los rechazó con pérdida de muchos muertos ó heridos, y se hicieron varios prisioneros, entre ellos á un capitán.

A esto se reduce el primer parte *volandero* del ejército austriaco. Nosotros haremos varias observaciones, que aclaren en lo posible las relaciones que los austriacos nos den por medio de sus amigos el *Monitor*, la *gaceta de Francia*, *Journal de Paris* y *comparsa*. Vemos al ejército del general Pepé atacar el día 7 por dos puntos á los austriacos, quienes tuvieron que *apelar á la reserva*; y sin embargo de la necesidad de este recurso; con *fuerzas inferiores* rechazaron á los napolitanos; y el resultado de todas estas acciones fue la *pérdida de muchos muertos ó heridos, y coger varios prisioneros*, habiendo tenido los austriacos *unos 50 hombres de pérdida y 3 oficiales*.

Para la inteligencia de estas partes se deben traer á la memoria los boletines del famoso Bonaparte, cuya conducta procuran remedar, y malamente, la diplomacia del norte y el general Frimont; solo que ni aun son para ello. Frimont se vale, sí, de frases á la Bonaparte, pues para inspirar odio contra los napolitanos hace que estos saqueen á Civita-Ducale, y que los reciban á ellos como á libertadores. Si en esto imita al atroz Bonaparte, no sabe hacerlo en todo el embrollo de sus boletines; pues este habría dejado en el campo de batalla 3 ó 4^o napolitanos, y no solamente *muchos muertos ó heridos y varios prisioneros*; ni Bonaparte hubiera hablado de la *reserva* para batir al enemigo con *fuerzas inferiores*. El *Journal des Debats* remeda mejor á Bonaparte, pues en este *parte de oficio* suprime lo de la *reserva* y lo de *combate serio*. El boletín siguiente nos dará motivo para otras observaciones.

Del cuartel general de Antrodocco 10 de Marzo de 1821.

Ayer 9 de Marzo se puso en movimiento la division de Walmoden para ir sobre Antrodocco: dos columnas destacadas de Civita-Ducal atravesaron los montes para tomar por la espalda los desfiladeros de Borghetto y Antrodocco. Este movimiento se hizo sin oposicion, pues viendo el enemigo que toda la division austriaca hacia el mismo movimiento, abandonó despues de una débil resistencia las gargantas de Borghetto. Su retirada fue tan pronta y general, que solo se pudieron hacer algunos prisioneros.

Las alturas de Antrodocco estaban coronadas de cazadores, y algunos cañonazos que se oían daban bien á entender que el enemigo tenia bastantes fuerzas. El mayor d'Aspec, que mandaba la columna izquierda, hizo una marcha rápida, y tomó por el lado opuesto la formidable angostura de Antrodocco; batió al enemigo que la defendia, y le cogió 3 cañones. En este instante va en su seguimiento.

Esta noche se han presentado 400 desertores. Los cuerpos del enemigo tenían orden de retirarse sobre Aquila, y de reunirse; pero se han dispersado por las montañas.

En este ejército se hallaban los cuerpos de voluntarios de Avellino, que suscitaron la insurreccion del mes de Julio; pero no hemos podido lograr el verlos.

El puesto de la Madona della Grotta, defendido por el general Velato, ha sido ocupado esta noche pasada por la vanguardia austriaca. El ejército lia encontrado en los Abruzos víveres en grande abundancia.

El general Stutterheim se ha apoderado del fuerte de Colle y del paso de Coca di Cervo.

El resultado de este boletín es el haber tomado á los napolitanos tres cañones en una garganta; haberse presentado á los austriacos 400

desertores; haberse dispersado el enemigo por las montañas en vez de retirarse á Aquila; haberse apoderado de la garganta de Antrodocco, del puesto de la Madona della Grotta, del fuerte de Colle y del paso de Coca di Cervo, esto es, haber entrado los austriacos en los Abruzos, donde dicen que hallaron víveres en abundancia. En todos estos movimientos se hicieron algunos prisioneros.

Como este boletín tiene relacion con las noticias siguientes, firmadas por el general Frimont, no haremos aqui mas advertencia que la de no olvidar que dicho boletín es del diez desde el cuartel general de Antrodocco.

Cuartel general de Frascati 12 de Marzo — Nos falta lugar y tiempo para trasladar aqui el pormenor de las medidas tomadas por el general en jefe baron de Frimont para vencer los obstáculos que presentaba la entrada de los Abruzos, y nos ceñimos por consiguiente á tratar de lo mas importante.

La vanguardia de la columna del centro, á las órdenes del general Gepper, había recibido la orden de avanzar rápidamente hasta el punto en donde hallase una resistencia bastante fuerte para determinarse á esperar el resultado de la marcha de las columnas de derecha é izquierda.

Nuestros cazadores encontraron al enemigo en la aldea de Canetto: la entrada del pueblo estaba atrincherada; pero fue abandonado sin resistencia. Entre este pueblo y Borghetto se halla un puente situado sobre el Velino; este puente dominado por alturas, cuyas sucesivas cumbreras podían favorecer un fuego vivo y sangriento, estaba atrincherado, y presentaba una fácil defensa. Un regimiento de infantería ligera le guardaba; nuestros cazadores atacaron con denuedo; el enemigo no opuso resistencia, y un gefé fue herido y hecho prisionero.

El enemigo en vez de hacer su retirada sobre Borghetto, defendiendo de este modo las avenidas de Antrodocco, se internó en los montes, en donde fue perseguido; llegando pues á la vista de esta poblacion sin hallar ningun obstáculo. Las alturas inmediatas estaban cubiertas de infantería, y algunos cañonazos disparados por el castillo nos hicieron creer que el enemigo había reunido fuerzas considerables, y que intentaba defender aquel punto, que la naturaleza ha hecho casi inexpugnable. La marcha de la columna se contuvo para esperar la llegada del mayor Aspre y los resultados de su ataque, y entre tanto se contestó con algunos cañonazos al fuerte de Antrodocco. Muy poco tardamos en oír el fuego del mayor Aspre, que fue muy vivo durante algunos instantes. Era ya tarde, y el enemigo se aprovechó de la noche para internarse en los montes. El mayor se situó en el fuerte abandonado, y la vanguardia del centro se acuarteló en la ciudad. En el fuerte se hallaron tres cañones de á 36 y algunas municiones.

El mayor Aspre volvió á emprender su marcha á la una de la mañana del 10, y se dirigió hácia Madona della Grotta, cuyo paso halló sin defensa, y solamente un cañon abandonado en una mala trinchera que le dominaba.

Al rayar el alba se puso en movimiento el teniente general Walmoden; y el teniente general Mohr hizo marchar la division del príncipe Wied. A las diez de la mañana el general Villata bajó de las montañas al paso de Corno; llevando consigo algunos oficiales, y un centenar de soldados que había hecho prisioneros. Esta marcha fue penosísima, y luego que el enemigo tuvo noticia de ella, resolvió abandonar el punto de la Madona della Grotta. Entonces se marchó rápidamente hácia Aquila.

El mayor Aspre, que á causa de su acelerado movimiento se nos había puesto con su cuerpo á nuestra vanguardia, encontró en el puesto de San Lomas al enemigo, el cual se retiró despues de haber disparado algunos fusilazos, abandonando dos cañones de campaña. A las siete de la noche llegó á las puertas de Aquila; una diputacion de la ciudad le salió al encuentro para prevenirle que ya estaba evacuada, y le invitó á que entrase á ocuparla. Entró en efecto, y recibió de todos los habitantes pruebas evidentes del contento que les causaba verse libres del yugo insoportable de los soldados y de los legionarios sin orden y sin disciplina.

El comandante del castillo de Aquila, antiguo militar inválido y feble, abrió las puertas al instante que el teniente general baron de Mohr le aseguró que el ejército austriaco no hacia la guerra al pueblo napolitano, y que obraba en virtud de las órdenes, y segun las intenciones de S. M. el Rey de las Dos Sicilias.

El 11 el general Gepper, sostenido por la division de Walmoden, se adelantó hácia Popoli, y la division Wied acampó cerca de Aquila.

Mientras se ejecutaban estos movimientos el coronel Schneider avanzaba desde Leonesa á la Porta, y desde allí á Monte-Reale. En esta marcha encontró los enemigos, los dispersó é hizo algunos prisioneros. El 12 marchó hácia Tivoli.

La division Stutterheim, situada en Tivoli, se dirigió el 9 sobre Carsoli; atacó las alturas, y cogió un cañon. Tres batallones del regimiento de cazadores núm. 11, al mando del teniente coronel Entsch, fueron destacados desde Rieti por Colle-Alto sobre Capra-d'Osso y Carsoli, con la mira de proteger el movimiento de la division Stutterheim, y de seguir al enemigo por este camino con direccion á Sulmona; el resto de esta division debía reunirse al grueso del ejército en Valmontone.

Se tomaron todas estas disposiciones con arreglo á las ostentosas palabras del general Pepé, y á los esfuerzos que parecia querer hacer, y que en efecto debía hacer.

Esta maniobra, que principió el 7 por la mañana, se concluyó en la tarde del 10 con la ocupacion de Aquila.

Estos hechos, referidos circunstancialmente con el objeto de que

se conozca mas bien su carácter, manifiestan mejor que los discursos de los oradores facciosos cual es el verdadero espíritu del ejército napolitano y del pueblo. Los soldados abandonan un partido que nunca ha sido el suyo: los milicianos, obligados por el terror á regimentarse, han dado á conocer tambien su verdadera opinion: los habitantes de los Abruzos, que han sido saqueados por sus mismos defensores, con el objeto de embarazar nuestra marcha, segun ellos decian, nos reciben como amigos; y si es cierto que en las circunstancias importantes y difíciles se deja conocer la verdadera opinion de un pueblo, que decida cualquiera la cuestion, y que dejen de fiarse de las engañosas palabras de un cabeza de partido, tan perdido como ambicioso.

Debe compadecerse la suerte de los pacíficos y fieles habitantes, que son víctimas á un propio tiempo del delirio y de la ignorancia: Los culpados no han sabido unir para su propia utilidad el arte á las dificultades que la naturaleza misma presenta en las gargantas de los Abruzos.

El general Pepé salió de Aquila sin ejército, diciendo que los soldados le habian vendido.

S. E. el comandante general Frimont, apenas llegó al paso de Corno, envió á sus casas á un centenar de prisioneros y á algunos oficiales.

El día 10 á las tres de la tarde se separó del cuerpo de ejército que marchaba sobre Aquila para reunir las demas divisiones, y dirigir sus movimientos. = Firmado. = Juan, baron de Frimont, general en jefe del ejército austriaco.

Tenemos aqui la relacion, y tal vez curioso romance del general austriaco. Acostumbrados por desgracia nuestra á la lectura de los boletines de Bonaparte, tenemos algo adelantado para desmenuñar cuantos se publiquen por sus discípulos.

La primera observacion que se presenta es la de que el cuartel general austriaco estaba el diez en Antridocco, y el doce mucho mas atras en Frascati, despues de conseguidas grandes ventajas; haber entrado en Aquila (que está unas 10 leguas francesas de Rieti); pensar en avanzar hasta Sulmona, y haberse apoderado de las gargantas y de varios fuertes; de haber sido bien recibidos en los Abruzos, y de haber dispersado al ejército napolitano. En esto no sigue Frimont la doctrina de Bonaparte: este atroz guerrero sacrificaba 10 ó 1200 hombres solamente por citar su cuartel general una legua mas adelante: poco le importaba sacrificar víctimas: su medio para engañar era fijar su cuartel general un poco mas adelante. Y aqui todo lector que discurra un poco dirá: cómo con tantas ventajas ha retrogradado tanto el cuartel general austriaco? Es muy verosímil que la entrada en los Abruzos no haya sido para permanecer por mucho tiempo; y se consolida esta reflexion, si con efecto el 11, 12 y 13 han sido batidos los austriacos por el general Carrascosa.

El general Frimont confiesa aqui que su columna, que se dirigia contra Antridocco, se detuvo para esperar las tropas del mayor Aspre, y que hubo algun cañoneo; que el enemigo se aprovechó de la noche para huir, y continúa especificando lo mismo que se decia en el boletín. Es comun entre los generales hacerse honor á sí mismos, exagerando el valor de los enemigos; pero el baron de Frimont no sigue esta máxima, y no debe extrañarse: el objeto de los diplomáticos de Laybach y de su general debe ser presentar á los napolitanos como fugitivos y sin ganas de pelear; pero hay otra observacion que se presenta al entendimiento menos perspicaz, y es la siguiente: segun el general Frimont, el ejército del general Pepé se ha dispersado: ahora bien, un Bonaparte que maneja este punto hubiera dicho: hemos cogido toda la artillería, 200 carros de equipages, muchos almacenes de víveres abundantemente provistos, y muchísimos dispersos. El baron de Frimont no ha cogido ni un carro, ni un bagage, ni la artillería del ejército, ni aun 200 prisioneros: es preciso pues creer que el ejército del general Pepé no estaba provisto de artillería ni equipages, ó que es falsa su dispersion, y que se ha retirado en orden. Con qué miras haya hecho su retirada, solo el tiempo nos lo aclarará; y el haber retrogradado el cuartel general austriaco puede dar ya motivo á conjeturas favorables sobre las operaciones de los generales Pepé y Carrascosa.

Pinta el Sr. Frimont á los soldados y legionarios sin orden ni disciplina, y á los abruceses contentos con salir de su yugo. Lo mismo decia Bonaparte cuando vagaba por España. Ataca el Sr. baron al general Pepé: los generales de juicio siempre elogian al general enemigo. Frimont y Bonaparte no siguen esta máxima: ¡qué pinturas no hacia el usurpador del trono de los Borbones de los generales españoles y de sus tropas! No han sido perdidas sus lecciones.

Nunca creíamos que el Sr. Frimont fuese hombre que discurren políticamente, como hacia Bonaparte; pero vemos que tambien en esto le remeda; pues se mete en los discursos de los oradores facciosos del Parlamento, como Bonaparte en los de los facciosos diputados de Cortes: dice que ahora se ve cual es el espíritu del ejército napolitano y del pueblo; como Bonaparte decia de los españoles: asegura que los soldados abandonan una causa que no tienen por suya, como Bonaparte aseguraba de los españoles: hace que los habitantes sean saqueados por sus compatriotas, como Bonaparte en sus relaciones hacia igual pintura de España: asegura que los abruceses los reciben como amigos, como Bonaparte cacareaba, que los franceses eran bien recibidos en los pueblos de la Península: quiere que ya no se crea en las palabras facciosas de un jefe de rebeldes, tan perdido como ambicioso, como Bonaparte decia del Sr. Ballesteros &c.: compadece á los fieles y pacíficos habitantes víctimas del delirio y de la ignorancia; como Bonaparte compadece á los ignorantes españoles; y acaba con la marcha del general Pepé sin ejército, y quejándose de que le han vendido. Todos estos caracteres son muy propios del famoso Bonaparte.

Los partes del ejército napolitano coadyuvarán al completo desmoronamiento de estas palabras facciosas de un jefe, que por servir á cuatro diplomáticos se hace instrumento de maldades y perfidias para esclavizar á un pueblo que quiere le gobierne la ley, y no el capricho de media docena de egoistas.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia á los M. RR. arzobispos y RR. obispos de la monarquía.

Los Sres. secretarios de las Cortes con fecha 20 del corriente me dicen lo que sigue: „El juez metropolitano, vicario general de la provincia eclesiástica de Santiago, que reside en Salamanca, ha expuesto á las Cortes que á pesar de lo decretado por las mismas en la ley de 9 de Octubre de 1812, y de lo que previene su artículo 22 del capítulo 2.º, para que en las causas en que segun la ley deba admitirse la apelacion en ambos efectos, se remitan los autos originales á los tribunales de apelacion sin exigir derechos con el nombre de compulsa; las cuatro sufragáneas de aquel vicariato, á saber, Avila, Badajoz, Plasencia y Coria estan en posesion; las dos primeras por sinodal, y las otras dos por costumbre, de no admitir las apelaciones mas que en un efecto en causas benéficas, cuya práctica se ha reclamado por los litigantes como no conforme á dicho decreto; y no pudiendo el vicario mandar la remision de autos originales, como está prevenido, por ser contra lo literal del artículo 22 citado, ni que la hagan en compulsa, por ser contrario al espíritu de dicha ley, ha pedido que las Cortes declaren, ó que las apelaciones se admitan en aquellos tribunales, conforme á las reglas generales de derecho, ó que si subsisten sus prácticas, remitan los autos originales, pues que á no intervenir la expresada costumbre se admitirian las apelaciones en ambos efectos. Las Cortes, en vista de esta exposicion, han venido en declarar, que tanto los sufragáneos de Badajoz, Avila, Plasencia y Coria, como cualesquiera otros del reino en donde se observe igual costumbre, deberán otorgar las apelaciones en ambos efectos en todos los casos que estan prevenidos por el derecho comun, y en ellos remitir los autos originales, como está mandado para los tribunales civiles en la ley de 9 de Octubre de 1812. Y de acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para que se sirva ponerlo en noticia de S. M., á fin de que tenga á bien dar las órdenes convenientes á su cumplimiento.”

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento; debiendo darme aviso de su recibo. Madrid 31 de Marzo de 1811.

A las cuatro y media de la tarde del día 9 del corriente se dará principio en el Jardin botánico de esta corte á las lecciones de botánica general, que excepto en los meses de Julio y Agosto por lo riguroso de la estacion, se continuarán hasta Octubre en los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ANUNCIOS.

La Constitucion española, ó romances del andaluz en la corte: por D. F. de la Iglesia y Darrac, director de la escuela militar de equitación. Se reduce esta obra á tres cortos romances, en que reina la mayor sencillez y la doctrina mas saludable en favor de las instituciones. Es de desear que esta clase de romances fuesen mas repetidos, y sustituyeran á los absurdos y disparatados que con este título deshonran á nuestras musas, y aun á la moral pública. Véndese en las librerías de Brun, Sanz, Orea y Minutria.

Observaciones sobre el Congreso de Troppau, ó Examen de las pretensiones de las Monarquías absolutas con respecto á la Monarquía constitucional de Nápoles, escritas en frances por Mr. Bignon, y traducidas al castellano por D. R. C.: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Perez; en Cádiz en la de Zaragoza, y en Sevilla en la de Berard.

La religion fuente de la felicidad: lo escribia Cristiano Filadelfo: cuaderno 1.º y 2.º del tomo 2.º Se hallará con los anteriores en la librería de la viuda de Barco Lopez, y en Málaga en la de Martínez.

Examen crítico sobre los trabajos que las comisiones de Organizacion y Milicias presentaron á las Cortes para organizar el ejército, ó bien Reflexiones sobre el proyecto de ley constitutiva del ejército, que se elevan á la consideracion del Congreso nacional: escritas por un teniente del regimiento de Córdoba. Se vende en la librería de Barco á 2 rs.

NOTA. En la gaceta del miércoles 27 del pasado se dio lo siguiente. La comision de Poderes presentó su dictamen acerca de los Sres. Teran, Ayestaran y Fagoaga, diputados por la provincia de México, y el Sr. Cortazar por Guanajuato; en cuanto á los primeros opinó la comision debian admitirse desde luego; pero en cuanto al otro observó algunas informalidades, por las cuales le pareció no podian aprobarse; y que conformándose las Cortes con este parecer, podian admitir al Sr. Savariego, diputado suplente por dicha provincia, cuyos poderes halló la comision en el modo prevenido y en un todo conforme á las leyes. Debe decir que la comision no notó informalidades en el nombramiento de Cortazar, sino que habiendo visto que este fue electo por México y Guanajuato en concepto de ser natural de una y otra provincia, opinó que debía subsistir el nombramiento por Guanajuato, de cuya provincia es natural, y entrar por México el Sr. Savariego, como primer diputado suplente.